

OBJETO:

-Se convocan la concesión de las siguientes líneas de ayudas:

a) Línea 1. Subvenciones a la contratación para el impulso de medidas de flexibilidad horaria a través del fomento del trabajo a distancia.

b) Línea 2. Subvenciones dirigidas a la contratación de personas desempleadas para la atención y el cuidado de personas con discapacidad o dependencia en el ámbito familiar.

c) Línea 3. Subvenciones dirigidas a la contratación de personas desempleadas para el cuidado o atención de hijos o hijas menores de 3 años.

-La presente **convocatoria** estará abierta a partir del **día siguiente a que se publique el [extracto de la convocatoria](#)** en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta que se agote el crédito establecido.

-Serán subvencionables las contrataciones que se realicen a partir del día 1 de enero de 2021.

-Plazo de presentación de solicitudes:

- El plazo para la presentación de las solicitudes será **de un mes a contar desde la fecha de inicio de la actividad laboral de la persona trabajadora contratada**.
- No obstante, para aquellas contrataciones realizadas desde el día 1 de enero de 2021 y hasta la entrada en vigor de la resolución por la que se efectúa la convocatoria, el plazo para la presentación de estas solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.